

DECRETO EXENTO N° 2.869

RETIRO; 31 de agosto de 2018

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 327 de fecha 04.03.1997 que señala el horario de atención de público de las dependencias municipales desde las 08:30 a 15:30 horas.
2. - El vencimiento del pago de la 2das Cuotas Permisos de Circulación Vehicular, contemplados en el Art. N° 15 N° 3 letra a) de la ley N° 3.063/79;
- 3.- La instrucción verbal del Sr. Alcalde;
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO :

1° Extiéndase el horario de atención de público en la Tesorería Municipal y Departamento de Tránsito y Transporte Público el día 31 de agosto de 2018; hasta las 16:30 horas; para hacer efectivo el ingreso por concepto del vencimiento de los Permisos de Circulación Vehicular contemplados en el Art. N° 15 N° 3 letra a) de la Ley N° 3.063/79. .

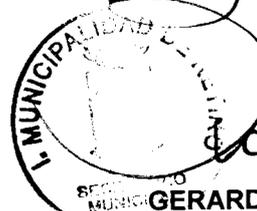
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
Alcalde



VICTORIA NEIRA LOPEZ  
Encargada Recursos Humanos



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaria Municipal
- > Depto. Adm. y Finanzas.
- > Tesorería Municipal.
- > Depto. Tránsito y Transporte Público
- > Unidad de Control Interno.